

Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Referencia:	190/2023/CMA	
Procedimiento:	Contratación Mayor	
Interesado:		
Representante:		
Área de Contratación (ACARMO01)		

INFORME TÉCNICO

Visto el expediente de referencia, el/la Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente **INFORME**:

INFORME VALORACION CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR DE LA DOCUMENTACION TECNICA PRESENTADA

PRIMERO.- Con fecha 8 de febrero de 2024 se recibe encargo para la emisión de informe de juicios de valor por parte del área de Contratación de esta Ciudad Autónoma de Melilla con el siguiente contenido:

*“A instancias de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2023 adjunto le remito para su informe, documentación digitalizada del sobre denominado **“CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR”** de las empresas que han participado en el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, para la contratación del expediente denominado **“SERVICIO DE CENSADO Y CONTROL DE LA POBLACIÓN DE GAVIOTA PATIAMARILLA, PALOMA BRAVÍA Y COTORRAS”** (Expediente 190/2023/CMA) para que informe una vez aplicados los criterios bases para la adjudicación establecidos en el Apartado 20 del Anexo I Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares, de las puntuaciones que ha obtenido la empresa licitadora en este apartado.”*

SEGUNDO.- Según el citado Pliego se presentará un proyecto técnico con el siguiente contenido:

“

1.1. CONTENIDO MEMORIA TÉCNICA

Cada oferta incluirá una solución o alternativa básica, tanto en la parte técnica como en la económica.

Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Las ofertas técnicas incluirán la siguiente documentación e información:

1. *Memoria técnica general del desarrollo del pliego, que servirá para evaluar la planificación del servicio. Se incluirán de una manera específica los métodos a emplear, especificando el personal, así como los materiales y equipos necesarios para cada actuación a realizar.*
2. *Cronograma de ejecución.- El licitador incluirá en su oferta un cronograma para el desarrollo de los trabajos a realizar, justificando la duración de cada actividad y la concreción de los rendimientos, que deberá ser compatible con el personal y medios asignados a la realización de los trabajos.*
3. *Equipo humano y técnico a utilizar para el desarrollo de los trabajos.*
4. *Organigrama general de la Empresa y del servicio que permita de forma clara poder valorar la organización prevista para la realización de los trabajos, indicando el personal que dispondrá, valorando la adecuación de esta distribución en los programas básicos de gestión y planificación de las labores de conservación y su idoneidad.*
5. *Descripción detallada cuantitativa y cualitativa del personal que ha previsto el concursante para la realización del servicio, especificando el número total de puestos de trabajo, por categoría, así como el número de personas que los ocuparán, horario y dedicación y cuantos datos de cualificación del personal sean necesarios. El personal será como mínimo **de seis trabajadores**, la empresa podrá proponer modificaciones en el número de trabajadores de cada categoría, en un porcentaje máximo del 10 %, en función de las necesidades posteriores que surjan, que podrán ser o no aprobadas por la C.A.M., pero en ningún caso el número total de trabajadores contratados en cada momento podrá disminuir de seis personas.*
6. *Descripción detallada de los vehículos adscritos al servicio, que como mínimo serán 2, así como la documentación que los autoriza para el transporte de aves y residuos, así como de su rotulación.*
7. *Descripción detallada de los medios para captura de aves, su transporte, así como de los productos y medios a utilizar para el parafinado y aplicación de repelente.*
8. *Descripción detallada de uniformidad y epis de los trabajos, incluyendo el diseño del serigrafiado de las prendas.*
9. *Descripción detallada de las campañas de sensibilización y concienciación a realizar.*
10. *Documentación acreditativa de las aves rapaces conforme establece la legislación vigente y también veterinaria:*

- *Alta de la empresa como Núcleo Zoológico.*

Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad

- *Alta de la Empresa en CITES- España*
- *Registro oficial y documentación de cada ave de presa, así como el certificado de origen.*

11. *En caso de subcontratar las actuaciones del veterinario, se exigirá la presentación de una carta de compromiso del veterinario a contratar, donde se especifique que es para este contrato y el número de colegiación.”*

TERCERO.- Según el citado Pliego la oferta técnica se valorará de la siguiente manera:

“Para la valoración de las ofertas se tendrán en cuenta tanto criterios económicos como criterios técnicos que se justificaran por el licitador en la memoria a presentar, donde se valorarán los recursos técnicos disponibles y otros servicios extras para la ejecución del contrato.

Los criterios propuestos para la valoración de la oferta son los siguientes:

Los criterios se dividen en técnicos (XT no valorable en cifras o porcentajes) y económicos (XE valorables en cifras o porcentajes).

	XT	40%
	XE	60%
	PUNTUACIÓN CONCURSO	
OFERTA TÉCNICA		400
Memoria técnica y mejoras	200	
Censos complementarios de otras especies	100	
Actuaciones complementarias de concienciación ambiental	100	
OFERTA ECONOMICA		600
PUNTUACION MAXIMA	SUMA	1000

Los XT se valorarán por el contenido de la Memoria técnica a presentar, la no presentación de dicha Memoria técnica supondrá una puntuación de cero y por lo tanto no se valorará la oferta económica.

1.2. MEMORIA TECNICA Y MEJORAS: 200 puntos

Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad

*Se otorgarán hasta **200 puntos** en relación con el contenido de la memoria técnica, la planificación más precisa de los trabajos y las mejoras.*

Se valorará los siguientes contenidos, con sus correspondientes porcentajes de valoración:

- 1. Por la aportación de más de 6 ejemplares de aves rapaces para el servicio de cetrería:*
 - *1,6 pto ave(5 pto max)*
- 2. Por la realización de más horas de vuelos que las minimas requeridas sin coste adicional.*
 - *1 pto por 10 horas(10 pto max)*
- 3. Por la aportación de un equipo extra de cetreros de los minimos requeridos sin coste adicional.*
 - *10 pto max.*
- 4. Por la aportación de un equipo extra de personal para el parafinado y/o retirada de huevos, pollos o adultos que los minimos requeridos sin coste adicional.*
 - *10 pto max.*
- 5. Por la aportación de 2 vehículos más que los minimos requeridos sin coste adicional.*
 - *10 pto por vehículo(20 pto max)*
- 6. Por la aportación al servicio de vehículos ecológicos(eléctricos o hibridos) sin coste adicional.*
 - *5 pto por vehículo(20 pto max)*
- 7. Por la mejor propuesta de serigrafiado de los vehículos adscritos al servicio.*
 - *10 pto max.*
- 8. Por la mejor propuesta de metodos a emplear en las distintas actuaciones.*
 - *20 pto max.*
- 9. Por la mejor propuesta de planificación en el tiempo de las diferentes actuaciones.*
 - *20 pto max.*
- 10. Por la mejor aportación de herramientas, utiles, medios auxiliares y equipos adscritos al servicio.*
 - *10 pto max.*
- 11. Por la mejor propuesta de uniformidad serigrafiada de trabajo del personal.*
 - *10 pto max.*
- 12. Por la mejor propuesta de una plataforma o software libre de Sistema de Información Geográfica (SIG) para el seguimiento, control y ubicación de las actuaciones.*
 - *15 pto max.*
- 13. Por la mejor propuesta de campaña de sensibilización y concienciación.*
 - *10 pto max.*
- 14. Por la mejor propuesta de plataforma o software libre tipo ERP para la correcta y eficaz gestión de los avisos ciudadanos, ordenes de trabajo y partes de trabajo de las distintas actuaciones.*
 - *20 pto max.*
- 15. Por la mejor propuesta de otras mejoras al servicio sin coste adicional*
 - *10 pto max.*

Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad

1.3. CENSOS COMPLEMENTARIOS DE OTRAS ESPECIES: 100 puntos

Se otorgarán entre 0 y 100 puntos en relación a la incorporación en los censos de población a realizar de aves nidificantes, otras especies singulares de nuestro entorno o que suponen algún tipo de riesgo o peligro para nuestro ambiente. Estos censos se realizarán en la misma periodicidad y simultáneos (dentro del mismo año) con las gaviotas patiamarillas y sin que suponga un aumento de presupuesto.

Criterio	Puntuación
Censos de algunas otras especie más detectada en la Ciudad Autónoma de Melilla(perdiz moruna, murcielago, Garcilla, cernicalo primilla,etc)	25 puntos
Censos de gaviota audouin	50 puntos
No incluir ninguna especie más en los censos	0 puntos

1.4. ACTUACIONES DE INFORMACIÓN, CONCIENCIACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE CONDUCTAS CIUDADANAS FRENTE A LA GAVIOTA PATIAMARILLA: 100 puntos

Se valorará las actuaciones específicas encaminadas a la concienciación y sensibilización ambiental, hasta un máximo de 100 puntos. Las Empresas licitadoras presentaran en la memoria descripción, planificación y número de actuaciones de concienciación y sensibilización a realizar.

Criterio	Puntuación
No presentación memoria o estar incompleta	0 puntos
Diseño campaña en redes sociales, web ciudadanía	10-25 puntos
Diseño campaña para colegios	10-25 puntos
Nº de Charlas previstas en Colegios	10 puntos/colegio
Diseño Campaña para Comunidades de Propietarios	10-25 puntos
Diseño Campaña para sector hostelería	10-25 puntos

Las actuaciones se diseñarán en función del público a quien van dirigidas (profesionales, ciudadanía, escolares, etc.) y según lo requerido en el punto 7.11 de este pliego. Se deberá

Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad

presentar una planificación anual con el fin de solicitar permisos y aprobación por parte de los Servicios Técnicos de la Ciudad.

Las actuaciones podrán ser exposiciones, charlas o conferencias, exhibiciones, campañas informativas a pie de calle, dípticos, trípticos, infografías, etc.

Podrá incluirse cualquier actuación o evento realizado siempre que tenga como objetivo concienciar a la población. En dichos eventos la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente deberá aparecer como entidad organizadora del mismo.”

CUARTO.- A la presente licitación se ha presentado **UN (1)** solo licitador:

- **Control de Fauna “El Quinto” S.L.U. con CIF. - B52022381.**

QUINTO.- La puntuación obtenida por el licitador es: **213 ptos.**

SEXTO.- CONTENIDO MEMORIA TECNICA

1. **MEMORIA TÉCNICA GENERAL DEL DESARROLLO DEL PLIEGO, QUE SERVIRÁ PARA EVALUAR LA PLANIFICACIÓN DEL SERVICIO. SE INCLUIRÁN DE UNA MANERA ESPECÍFICA LOS MÉTODOS A EMPLEAR, ESPECIFICANDO EL PERSONAL, ASÍ COMO LOS MATERIALES Y EQUIPOS NECESARIOS PARA CADA ACTUACIÓN A REALIZAR.**

1.1. Actuaciones de Cetrería

La empresa Adjudicataria deberá contar:

- **Con aves de presa en número suficiente para realizar el servicio que se requiere, al menos 6 ejemplares. Contar con un lugar para el cuidado de las mismas.**

El licitador establece en su memoria que dispone de **3 Águilas Harris y 3 Halcones**, sumando un total de 6 ejemplares.

El licitador establece que dispone de Registro en Núcleo Zoológico de la Ciudad Autónoma de Melilla para mantenimiento de aves rapaces *Nº ML-15/09* y en CITES-España inscripción como criador de especies de aves , incluidas en los anexos del Reglamento (CE) 338/97, del Consejo de 9 de diciembre de 1996 relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio *Nº 144 MA*.

- **Contar con un vehículo acondicionado para el transporte de las aves y adaptado a las características de las mismas y el material a transportar.**

Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad

El licitador establece que dispone de **Vehículos adaptados y serigrafiados**: Es esencial para el transporte de ejemplares, ya sea para las aves rapaces de nuestro equipo o para las aves que vamos a controlar.

o **Vehículo 1**: Dacia Dokker. Matrícula 1036 KKD

o **Vehículo 2**: Dacia. Matrícula 3253 HSS

- **Contar con personas formadas en el arte de la cetrería, al menos 2, un cetrero y un ayudante.**

El licitador establece que dispone de:

Javier Ramos Benguigui

Jefe cetrero

Luis Rodríguez Ramírez

Cetrero

Ángela Soler Garcia.

Auxiliar de cetrería

- **Se deberá de realizar en el año al menos 720 horas de vuelo en distintas zonas de la ciudad, en distintos horarios, todo según el plan que presente la empresa adjudicataria tras la aprobación por el Director del Contrato de la Ciudad Autónoma de Melilla.**

El licitador establece que se harán **720 horas** en el período de un año.

Se describe los métodos a emplear, el personal y los materiales y equipos necesarios para cada actuación a realizar.

1.2. Cronograma de ejecución.- El licitador incluirá en su oferta un cronograma para el desarrollo de los trabajos a realizar, justificando la duración de cada actividad y la concreción de los rendimientos, que deberá ser compatible con el personal y medios asignados a la realización de los trabajos.



Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad

El licitador adjunta:

Se presenta un cronograma con los meses óptimos para la realización de censos en función de las especies. Cabe destacar la diferencia entre cotorras, ya que se trata de especies diferentes. Son especies que no se juntan entre sí y de hecho crían en zonas muy alejadas de la ciudad. Su fenología es diferente y por ello los censos no coinciden en meses.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
<i>Larus michahellis</i>			■	■	■	■						
<i>Psittacula krameri</i>									■	■		
<i>Myiopsitta monachus</i>				■	■							
<i>Columba livia var. domestica</i>			■	■	■	■						
<i>Ichthyaetus audouinii</i>				■	■	■	■					
<i>Falco naumanni</i>				■	■							

PROTOCOLO DE ACTUACIONES PARA EL SERVICIO DE CENSADO Y CONTROL DE LA POBLACIÓN DE GAVIOTA PATIAMARILLA, PALOMA DOMÉSTICA Y COTORRAS DE KRAMER Y ARGENTINA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. EXPEDIENTE 190/2023/CMA													
PERIODO: AÑO 2024													
ACTUACIONES	TRABAJOS A REALIZAR	MESES											
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
CONTROL DE GAVIOTA PATIAMARILLA	CENSO DE POBLACIÓN			■			■						
	PARAFINADO DE HUEVOS			■	■	■	■	■					
	RETIRADA DE NIDOS Y HUEVOS			■	■	■	■	■					
	RETIRADA DE EJEMPLARES ADULTOS			■	■	■	■	■					
	REPELENTE DE AVES	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
	CETRERÍA	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
CONTROL DE COTORRAS	CENSO DE POBLACIÓN												
	RETIRADA DE NIDOS, HUEVOS Y EJEMPLARES	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
	EUTANASIA DE EJEMPLARES			■	■	■	■	■					
CONTROL DE PALOMAS	CENSO DE POBLACIÓN												
	RETIRADA DE PALOMARES	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
	EUTANASIA DE EJEMPLARES			■	■	■	■	■					
MANTENIMIENTO AHUYENTADORES EN EL CEMENTERIO	MANTENIMIENTO DE DISPOSITIVO	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
CENSOS COMPLEMENTARIOS	GAVIOTA DE PICO ROJO												
	CERNÍCALO PRIMILLA												

1.3. Equipo humano y técnico a utilizar para el desarrollo de los trabajos.

Se especifica el equipo humano y técnico a utilizar para el desarrollo de los trabajos.

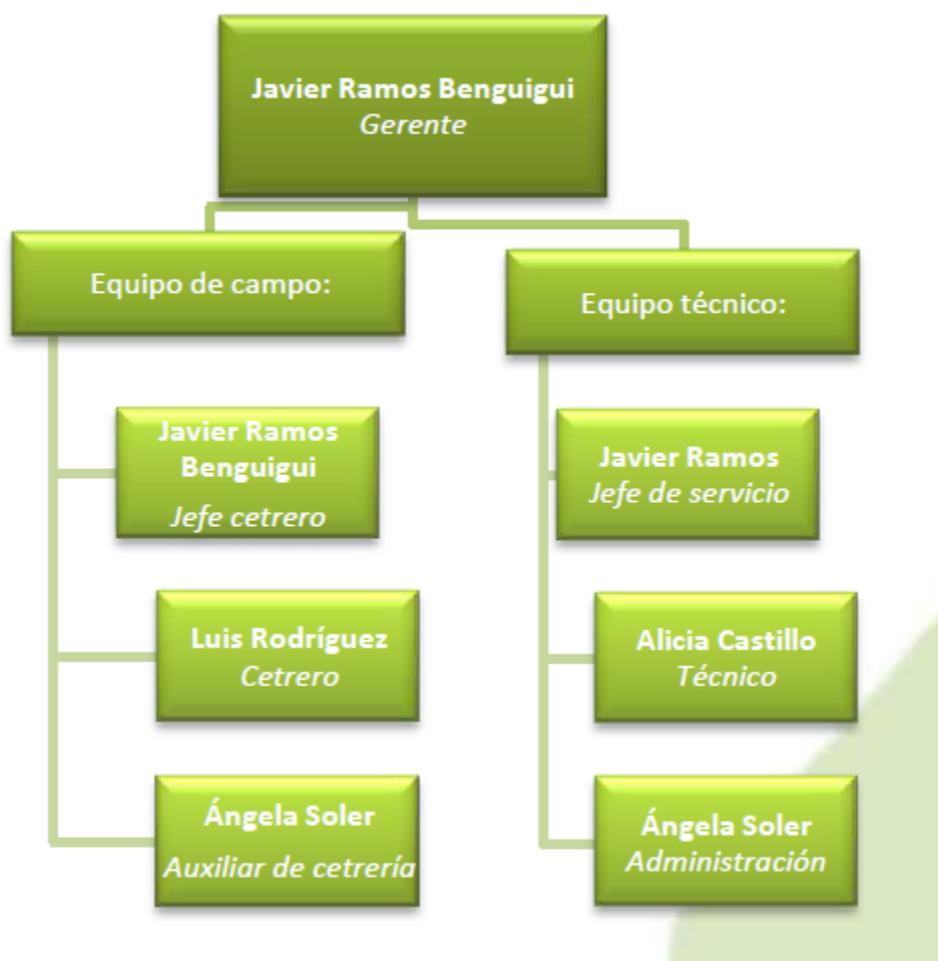
1.4. Organigrama general de la Empresa y del servicio que permita de forma clara poder valorar la organización prevista para la realización de los trabajos.



Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad

indicando el personal que dispondrá, valorando la adecuación de esta distribución en los programas básicos de gestión y planificación de las labores de conservación y su idoneidad.

El licitador adjunta el organigrama de la empresa



1.5. Descripción detallada cuantitativa y cualitativa del personal que ha previsto el concursante para la realización del servicio, especificando el número total de puestos de trabajo, por categoría, así como el número de personas que los ocuparán, horario y dedicación y cuantos datos de cualificación del personal sean necesarios. El personal será como mínimo de seis trabajadores, la empresa podrá proponer modificaciones en el número de trabajadores de cada categoría, en un porcentaje máximo del 10 %, en función de las necesidades posteriores que surjan, que podrán ser o no aprobadas por la C.A.M., pero en ningún caso el número total de trabajadores contratados en cada momento podrá disminuir de seis personas.

Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad

El licitador detalla en la memoria el CV de los trabajadores y sus funciones. Pero no queda claro el número de trabajadores ni su disponibilidad para los trabajos de este contrato.

El PPT establece que el personal mínimo será:

- **Durante 12 meses se dispondrá de 1 Técnico Responsable del servicio a jornada completa.**
- **Durante 8 meses se dispondrá de 1 equipo a ½ jornada formado por un cetrero y un auxiliar cetrero, lo que hacen 2 trabajadores a ½ jornada.**
- **Durante 4 meses se dispondrá de 2 equipos a jornada completa formado por un cetrero y un auxiliar cetrero, lo que hacen 4 trabajadores a jornada completa.**

Sin embargo en la memoria del licitador aparecen:

“Los recursos humanos se dividirán en dos equipos:

- ***Equipo 1:** Cetrero y auxiliar de cetrero.*
- ***Equipo 2:** Cetrero y técnico.*

➤ ***Equipo Técnico:***

- ***Javier Ramos Benguigui (Gerente, Cetrero y RSO)***
- ***Alicia Castillo González (Técnico)***
- ***Ángela Soler García. (Administración)***

➤ ***Equipo responsable del servicio de campo:***

- ***Javier Ramos Benguigui (Jefe cetrero)***
- ***Luis Rodríguez Ramírez (Cetrero)***
- ***Ángela Soler García. (Auxiliar de cetrería)”***

Realmente en la relación solo aparecen **4 personas**, 2 de ellas simultaneando funciones y sin haber aclarado la disponibilidad real para los trabajos de este contrato.

Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad

- **Aporta un Técnico** con las funciones de encargada de la parte técnica del expediente. Asumirá la supervisión de los avistamientos ornitológicos y de la parte técnica del trabajo, cotejando los datos obtenidos por los miembros del servicio con los de otros estudios paralelos realizados en la zona. Elaborará los informes mensuales y anuales, así como los censos.

Realizará estudios de las poblaciones de fauna silvestre, haciendo especial hincapié en el avance demográfico de las poblaciones existentes.

Por lo que será el responsable del servicio e interlocutor con la Dirección del Contrato de la Administración pero sin especificar el tiempo de disponibilidad real en el contrato.

- **Aporta un Cetrero** con las funciones de encargado, bajo la supervisión del Jefe Cetrero, de cumplir con las labores de cetrería y con las correspondientes actuaciones, así como del entrenamiento, manutención y perfecto estado del equipo animal. Igualmente, se ocupará de la revisión y puesta a punto del equipo material.

Siendo un cetrero cualificado para el manejo y entrenamiento de las aves de presa y miembro de la Asociación Española de Cetrería. Asimismo, está especialmente familiarizado con la problemática existente en sobrepoblación de aves, **desempeñando su actividad profesional en el Servicio Control de Fauna del Aeropuerto de Melilla desde el año 2006 hasta la actualidad.**

En estos momentos se encuentran desempeñando su actividad profesional en el Aeropuerto y no deja claro la disponibilidad real de este trabajador en este contrato.

- **Aporta un Auxiliar de Cetrería** en cuyas funciones se encargará de gestionar toda la documentación que genere el servicio tanto en materia de seguridad, prevención de riesgos laborales, etc., y mantendrá todos los procedimientos actualizados y la formación del equipo. Además prestará ayuda a los cetreros en cada servicio.

Por lo que simultanea sus funciones con labores administrativas no dejando claro por tanto tampoco su disponibilidad real en el contrato como auxiliar de cetrería.

Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad

- **Respecto a Javier Ramos Benguigui** (*Gerente, Cetrero y RSO Jefe cetrero*) establece que tendrá a su cargo la dirección y el control del equipo y será el responsable de la organización de los trabajos de campo, así como el cumplimiento de las instrucciones del Pliego de Prescripciones Técnicas y Administrativas del Expediente 190/2023/CMA.

Se encargará de la supervisión de las correspondientes actuaciones, así como del entrenamiento, manutención y perfecto estado del equipo animal. Igualmente, supervisa la operatividad del Equipo Material.

Se encargará de la asignación de los turnos de trabajo al equipo humano. Coordinará las directrices marcadas del expediente con las actuaciones de todo el equipo.

Parece ser que realiza las funciones también de responsable técnico con la gerencia, cetrero, no quedando clara la disponibilidad de tiempo en el contrato ni como responsable del servicio ni como cetrero, además de ser difícil dicha disponibilidad con sus funciones de gerencia.

Por tanto, establecido en el PPT que durante **4 meses** se dispondrá de **2 equipos a jornada completa** formado por un **cetrero y un auxiliar cetrero**, lo que hacen **4 trabajadores a jornada completa más el responsable técnico del servicio**, realmente en la relación solo aparecen **4 personas, 2 de ellas simultaneando funciones y 1 de ellas prestando servicio en el Aeropuerto**, por lo que solo se aportaría a **1 técnico a jornada completa** pero sin aclarar si realmente es así, ni su disponibilidad para el contrato, no especificándose tampoco para los **8 meses** restantes del año.

1.6. Descripción detallada de los vehículos adscritos al servicio, que como mínimo serán 2, así como la documentación que los autoriza para el transporte de aves y residuos, así como de su rotulación.

El licitador detalla en la memoria dichos vehículos.

1.7. Descripción detallada de los medios para captura de aves, su transporte, así como de los productos y medios a utilizar para el parafinado y aplicación de repelente.

El licitador detalla los medios.

1.8. Descripción detallada de uniformidad y epis de los trabajos, incluyendo el diseño del serigrafiado de las prendas.

El licitador detalla este punto.

Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad

1.9. Descripción detallada de las campañas de sensibilización y concienciación a realizar.

El licitador detalla este punto.

1.10. Documentación acreditativa de las aves rapaces conforme establece la legislación vigente y también veterinaria:

- **Alta de la empresa como Núcleo Zoológico.**
- **Alta de la Empresa en CITES- España**
- **Registro oficial y documentación de cada ave de presa, así como el certificado de origen.**

El licitador detalla este punto.

SÉPTIMO.- VALORACIÓN MEJORAS

1. Por la aportación de más de 6 ejemplares de aves rapaces para el servicio de cetrería: 1,6 pto ave (5 pto máx.).

El licitador indica que aportara 10 ejemplares, lo que suponen 4 más.

Puntuación: $1,6 \times 4 = 6,4$ ptos **5 ptos.**

2. Por la realización de más horas de vuelos que las mínimas requeridas sin coste adicional. 1 pto por 10 horas (10 pto máx.).

El licitador indica que realizará 820 horas, lo que suponen 100 horas más.

Puntuación: $100/10 = 10 \times 1 = 10$ ptos

3. Por la aportación de un equipo extra de cetreros de los mínimos requeridos sin coste adicional. 10 pto máx.

No se puede valorar como mejora porque en la memoria el licitador no ha dejado claro que aporta el personal mínimo necesario para la realización del contrato.

Puntuación: 0 ptos

4. Por la aportación de un equipo extra de personal para el parafinado y/o retirada de huevos, pollos o adultos que los mínimos requeridos sin coste adicional. 10 pto máx.

Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad

No se puede valorar como mejora porque en la memoria el licitador no ha dejado claro que aporta el personal mínimo necesario para la realización del contrato.

Puntuación: 0 pts

5. Por la aportación de 2 vehículos más que los mínimos requeridos sin coste adicional. 10 pto por vehículo (20 pto máx.).

El licitador indica que aportará 4 vehículos, lo que supone 2 vehículos más.

Puntuación: $10 \times 2 = 20$ pts.

6. Por la aportación al servicio de vehículos ecológicos (eléctricos o híbridos) sin coste adicional. 5 pto por vehículo (20 pto máx.)

El licitador no indica el tipo de vehículos....**0 pts**

7. Por la mejor propuesta de serigrafiado de los vehículos adscritos al servicio. 10 pto máx.

El licitador aporta el serigrafiado.....**10 pts**

8. Por la mejor propuesta de métodos a emplear en las distintas actuaciones. 20 pto máx.

No queda claro la mejora de los métodos en la memoria.....**0 pts**

9. Por la mejor propuesta de planificación en el tiempo de las diferentes actuaciones. 20 pto máx.

No queda claro la mejora de la planificación en la memoria.....**0 pts**

10. Por la mejor aportación de herramientas, útiles, medios auxiliares y equipos adscritos al servicio. 10 pto máx.

No queda claro la mejora de la aportación en la memoria.....**0 pts**

11. Por la mejor propuesta de uniformidad serigrafiada de trabajo del personal. 10 pto máx.

El licitador aporta el serigrafiado.....**10 pts**

12. Por la mejor propuesta de una plataforma o software libre de Sistema de Información Geográfica (SIG) para el seguimiento, control y ubicación de las actuaciones. 15 pto máx.

No queda claro la aportación o mejora en la memoria.....**0 pts**

Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad

13. Por la mejor propuesta de campaña de sensibilización y concienciación. 10 pto máx.

El licitador aporta una campaña en el sector hostelería.....10 ptos

14. Por la mejor propuesta de plataforma o software libre tipo ERP para la correcta y eficaz gestión de los avisos ciudadanos, ordenes de trabajo y partes de trabajo de las distintas actuaciones. 20 pto máx.

No queda claro la aportación o mejora en la memoria.....0 ptos

15. Por la mejor propuesta de otras mejoras al servicio sin coste adicional. 10 pto máx.

El licitador aporta Control colonia de felinos Cementerio municipal y Recogida de reptiles, pero no son objeto de este contrato en un principio.....5 ptos

16. Se otorgarán entre 0 y 100 puntos en relación a la incorporación en los censos de población a realizar de aves nidificantes, otras especies singulares de nuestro entorno o que suponen algún tipo de riesgo o peligro para nuestro ambiente. Estos censos se realizarán en la misma periodicidad y simultáneos (dentro del mismo año) con las gaviotas patiamarillas y sin que suponga un aumento de presupuesto.

Criterio	Puntuación
Censos de algunas otras especie más detectada en la Ciudad Autónoma de Melilla(perdiz moruna, murcielago, Garcilla, cernicalo primilla,etc)	25 puntos
Censos de gaviota audouin	50 puntos
No incluir ninguna especie más en los censos	0 puntos

El licitador indica que realizara censos de: ● *Cernícalo primilla. (Falco naumanni)*

● *Gaviota de Audouin (Ichthyaetus audouinii)*

Puntuación: 50+25= 75 ptos.

17. Se valorará las actuaciones específicas encaminadas a la concienciación y sensibilización ambiental, hasta un máximo de 100 puntos. Las Empresas licitadoras presentaran en la memoria descripción, planificación y número de actuaciones de concienciación y sensibilización a realizar.

Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Criterio	Puntuación
No presentación memoria o estar incompleta	0 puntos
Diseño campaña en redes sociales, web ciudadanía	10-25 puntos
Diseño campaña para colegios	10-25 puntos
Nº de Charlas previstas en Colegios	10 puntos/colegio
Diseño Campaña para Comunidades de Propietarios	10-25 puntos
Diseño Campaña para sector hostelería	10-25 puntos

Las actuaciones se diseñaran en función del público a quien van dirigidas (profesionales, ciudadanía, escolares, etc.) y según lo requerido en el punto 7.11 de este pliego. Se deberá presentar una planificación anual con el fin de solicitar permisos y aprobación por parte de los Servicios Técnicos de la Ciudad.

Las actuaciones podrán ser exposiciones, charlas o conferencias, exhibiciones, campañas informativas a pie de calle, dípticos, trípticos, infografías, etc. Podrá incluirse cualquier actuación o evento realizado siempre que tenga como objetivo concienciar a la población. En dichos eventos la Consejería de Coordinación y Medio Ambiente deberá aparecer como entidad organizadora del mismo.”

El licitador indica que diseñara campañas en redes sociales y web.....17 pts.

El licitador indica que diseñara campañas en colegios.....17 pts.

El licitador no indica el número de charlas/colegios..... 0 pts.

El licitador indica que diseñara campañas en comunidades propietarios17 pts.

El licitador indica que diseñara campañas en sector hostelería.....17 pts.

Total puntos..... 68 pts.

CONCLUSIONES

Una vez revisada y valorado los CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR de la oferta, la puntuación máxima alcanzada por la entidad Control de Fauna “El Quinto” S.L.U. con CIF. - B52022381 en el “SERVICIO DE CENSADO Y CONTROL DE LA POBLACIÓN DE GAVIOTA PATIAMARILLA, PALOMA BRAVÍA Y COTORRAS” (Expediente 190/2023/CMA) es de **213 pts.**

Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Establecido en el PPT que durante **4 meses** se dispondrá de **2 equipos a jornada completa** formado por un **cebrero y un auxiliar cebrero**, lo que hacen **4 trabajadores a jornada completa más el responsable técnico del servicio**, realmente en la relación solo aparecen **4 personas, 2 de ellas simultaneando funciones y 1 de ellas prestando servicio en el Aeropuerto**, por lo que solo se aportaría a **1 técnico a jornada completa** pero sin aclarar si realmente es así ni su disponibilidad para el contrato, no especificándose tampoco para los **8 meses** restantes del año si se dispondrá de **1 equipo a ½ jornada** formado por un **cebrero y un auxiliar cebrero**.

El licitador debería de aclarar si va a aportar el personal mínimo para la realización del servicio de este contrato y cumplir con el PPT.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

El Técnico de Administración General

8 de febrero de 2024
CSV: 15250326535205072646